Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.

24168894

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot
reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Se Toma medidas.
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	GagB4CuYKqICmg026jBrCg==		
Número de póliza	100055750	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	20/11/2025
Inicio de vigencia Global	18/11/2025	Fin de vigencia Global	18/04/2026
Tomador	INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE ACACIAS META	Valor asegurado	40.230.000,00
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza

[illegible]
PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 18/11/2025	24:00 Horas del 18/04/2026	$ 40.230.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. OCA-SAMC-032-2025

EVALUACION DEFINITIVA DE ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES

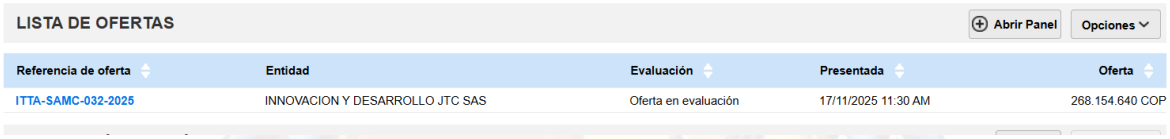
Acacias, 24 de noviembre de 2025

OBJETO: ***"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLAUSURAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META 2025"***

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($268.154.640)

PLAZO DE EJECUCION: **EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

PROPUESTAS PRESENTADAS:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ITTA-SAMC-032-2025	INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS	Oferta en evaluación	17/11/2025 11:30 AM	268.154.640 COP

EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No OCA-SAMC-032-2025
UNICA PROPUESTA PRESENTADA POR:

FECHA	PROPONENTE
17/11/2025	**INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS** identificada con Nit. No.900279119-0, representada legalmente por **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.556.693

Que, de acuerdo lo señalado en la Invitación Pública, se corrió traslado del informe de evaluación por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, conforme al cronograma de la convocatoria dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OCA-SAMC-019-2025.

Que, durante este período, se recibió subsanación al informe de evaluación respecto de los documentos técnicos por parte oferente **SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM S.A.S**, con NIT. 900872682-9 representada legalmente por **INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS** identificada con Nit. No.900279119-0, representada legalmente por **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.556.693, allegada el 23 de noviembre de 2025, siendo las *9:01:53 PM,* mediante mensaje CO1.MSG.8804609 estando dentro del término establecido para la presentación de observaciones a la Verificación inicialmente realizada.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con la documentación recibida, este evaluador, procederá a realizar la nueva verificación de los documentos subsanados por el oferente enunciado.

Que, el proponente **INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS** identificada con Nit. No.900279119-0, representada legalmente por **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.556.693, en aras de ser habilitado debía subsanar en virtud de la Ley 1882 de 2018, los siguientes documentos:

<table>
<tr><th colspan="7">EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS</th></tr>
<tr><td colspan="7">INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS identificada con Nit. No.900279119-0, representada legalmente por DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.556.693</td></tr>
<tr><td>14</td><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma y la respectiva garantía, además, que cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral.

En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros, ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral; la garantía deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta y riesgo del proponente.

Cada proponente deberá constituir a favor (Asegurado / Beneficiario) MUNICIPIO DE ACACIAS NIT. 892001457-3, una garantía de seriedad de la propuesta con una vigencia igual o superior a NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas.

El Tomador / Garantizado debe ser el proponente y señalar el nombre o razón social conforme se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda.

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el Tomador / Garantizado será el nombre del proponente plural conforme se estableció en al acuerdo consorcial o de unión temporal, según corresponda. Igualmente, deberá señalar el nombre o razón social de cada uno de los integrantes del proponente plural y el porcentaje (%) de participación conforme al registrado en la Plataforma SECOP II, y que al mismo tiempo deberá coincidir con el documento adjunto a la propuesta; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

(…)</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE

proponente INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS el proponente allega junto a su propuesta el documento PDF denominado “póliza de seriedad se verifica adjunta la póliza de seriedad de la oferta No.. cv-100055750 con fecha 14/11/2025 expedida por la aseguradora Mundial de Seguros. para este fin se verifican los siguientes datos:

<table>
<tr><td>beneficiario</td><td>municipio de acacias nit. 892001457-3</td></tr>
<tr><td>tomador:</td><td>proponente INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS</td></tr>
<tr><td>vigencia:</td><td>desde 18/11/2025 al 18/04/2026</td></tr>
<tr><td>cuantía:</td><td>$40. 230. 000</td></tr>
<tr><td>amparo:</td><td>GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.OCA-SAMC No. 032-2025, CUYO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

							OBJETO ES APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLAUSURAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META 2025” ***AMPAROS:***) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentació	

							n de las ofertas. 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	
						firmas:	la póliza se encuentra firmada por quien la expide y por el tomador	

asimismo, a través del link se consultó la validez de la póliza No. cv-100055750,

y la misma cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

CONCLUSION EVALUACION DEFINITIVA

Una vez realizado el análisis de los documentos allegados dentro del término de traslado del informe de evaluación, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **OCA-SAMC-032-2025**, por parte del proponente **INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS** identificada con Nit. No.900279119-0, representada legalmente por **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.556.693, se determina que la sociedad presentó de manera completa y adecuada los soportes requeridos, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones y atendiendo las observaciones efectuadas en la etapa de evaluación.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de transparencia, economía, igualdad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, se concluye que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter técnico, motivo por el cual se encuentra **HABILITADO** para continuar en el desarrollo del presente proceso de selección.

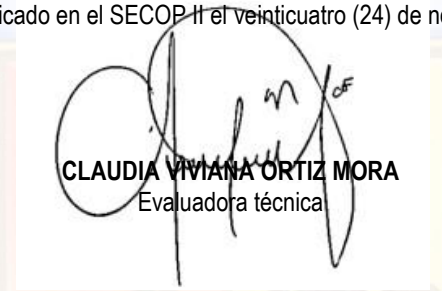
De lo anterior se tiene que el resultado de la nueva verificación técnica de los requisitos habilitantes conforme la subsanación efectivamente presentada en el marco del proceso, es:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION
1	**INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS** identificada con Nit. No.900279119-0, representada legalmente por **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.556.693	**HÁBIL**

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II

Para los fines previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación final será publicado en el SECOP II el veinticuatro (24) de noviembre de 2025.

.



CLAUDIA VIVIANA ORTIZ MORA
Evaluadora técnica